



# Boletín



# Oficial

DE LA

## PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo  
concertado

ARTÍCULO 1.º.—Las leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.

ARR. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

ARR. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines Oficiales* se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1863).

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA		FUERA de CORDOBA	
	PESETAS		PESETAS
Un mes . . . . .	5	Un mes . . . . .	6
Trimestre . . . . .	12'50	Trimestre . . . . .	15
Seis meses . . . . .	21	Seis meses . . . . .	28
Un año . . . . .	40	Un año . . . . .	50

### PAGO ADELANTADO

Se publica todos los días, excepto los domingos.  
Reglamento de 2 de Julio de 1924.

ARTÍCULO 20. Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del BOLETÍN, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 65 céntimos línea o parte de ella.  
Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

### Consejo Provincial de 1.ª Enseñanza

Núm. 1.902

#### ANUNCIO

Halándose vacante la plaza de Maestra sustituta de la Escuela mixta del Tejar (Benamejí), se anuncia la misma a concursillo, por término de diez días a contar desde la fecha, pudiendo solicitarla indistintamente varón o hembra, bien opositores en expectativa de destino, bien aspirantes de la lista de interinos o bien en último término de nuevos aspirantes titulados, haciéndose presente, que el sueldo de esta sustitución es el de 1.500 pesetas.

Córdoba 3 de Mayo de 1933.—El Vicepresidente, José Priego.

### Delegación de Hacienda

DE LA

#### Provincia de Córdoba

Núm. 1.896

#### ANUNCIO

La Dirección General del Tesoro Público en la "Gaceta" del 26 de Abril último, se ha servido publicar el siguiente concurso para la provisión por concurso de Corredores de Comercio.

### MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro Público

#### Concurso para provisión de plazas de Corredores de Comercio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo del Reglamento para el régimen interior en los Colegios de Corredores de Comercio, de su Junta Central y del ejercicio de la profesión de Corredor de Comercio colegiado, el Ministro de Hacienda ha acordado se provean por concurso las siguientes plazas de Corredores de Comercio colegiados, vacantes en la actualidad en esta provincia.

Número de vacantes	Plaza mercantil a que corresponde.	Colegio a que está adscrita.	Delegación de Hacienda que tramitará el expediente.
Dos	Lucena	Córdoba	Córdoba
Una	Montoro	id.	id.
Una	Pueblonuevo del Terrible	id.	id.

Los Delegados de Hacienda de las provincias respectivas anunciarán en el "Boletín Oficial" de las mismas los concursos correspondientes, y los

interesados presentarán sus solicitudes, debidamente documentadas, en las Delegaciones de Hacienda correspondientes; entendiéndose, con la presente inserción, cumplido el requisito de anuncio en la "Gaceta" preceptuado por el artículo quinto del citado Reglamento.

Los concursantes que sean Corredores de Comercio unirán a su solicitud certificación del Colegio a que pertenezcan, de hallarse colegiados y en ejercicio, e informe de la Junta sindical de la propia Corporación.

Los demás concursantes, o sean los que teniendo reconocida aptitud, mediante el examen que determina el artículo segundo del Reglamento mencionado, no han sido todavía nombrados Corredores, deberán acreditar documentalmente, al tiempo de solicitar tomar parte en el concurso, reunir las condiciones determinadas por el artículo quinto del citado Reglamento, de 26 de Julio de 1929 acompañando al efecto:

Primero. Certificación del Registro Civil acreditativa de que el solicitante es español o extranjero naturalizado y tener 23 años cumplidos.

Segundo. Certificación de la Cámara Oficial de Comercio a que corresponda la localidad en que resida el interesado, expresiva de que tiene capacidad legal para comerciar con arreglo al Código de Comercio.

Tercero. Certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes, justificativa de no tener antecedentes penales; y

Cuarto. Testimonio del expediente sobre información judicial de buena conducta moral y conocida probidad, llevada a cabo por tres comerciantes inscritos en el Registro mercantil, practicadas en la localidad en que tenga su residencia el concursante o en que la hubiere tenido durante los dos últimos años.

Los aspirantes que deseen tomar parte en más de un concurso, presentarán en la Delegación de Hacienda que anuncie el concurso de una de las plazas a que aspiren, su instancia, con la documentación original completa, y, además acompañará tantas copias simples de los documentos presentados como sean los concursos en que desee participar. Una vez cotejadas en dicha Delegación y halladas conformes con sus originales, les serán devueltas al interesado, con diligencia expresiva de haberse verificado dicho cotejo. Estas copias autorizadas les servirán como justificantes de las instancias que habrán de presentar en los demás concursos de las Delegaciones de Hacienda que los hayan de tramitar.

Lo que se hace público en este periódico oficial, con el fin de que los que deseen tomar parte en el mismo tengan conocimiento de la documentación que han de unir a las instancias que dirijan a la Delegación.

Córdoba 2 de Mayo de 1933.—El Delegado de Hacienda, Enrique C. Barrera.

## OBRAS PUBLICAS

## Provincia de Córdoba

## ANUNCIO

Número 1.888

Esta Jefatura saca a concurso, con objeto de ejecutar, mediante destajos, las obras de nueva construcción de los caminos vecinales que a continuación se expresan:

Destajo número	Designación y clase de la obra	IMPORTE DEL DESTAJO — Pesetas	FIANZA PROVISIONAL — Pesetas
12	<b>Camino vecinal de Puente Genil a Santaella por el camino de herradura actual:</b> Ejecución de las obras de explanación, fábrica, firme y accesorias, a excepción de la consolidación artificial, a partir del perfil 98 al 236, cuya longitud es de 3.815'41 metros, según proyecto aprobado, más la obra que figura en el perfil 97.....	49.840'91	1.496'00
13	<b>Camino vecinal de Puente Genil a Santaella por el camino de herradura actual:</b> Ejecución de las obras de explanación, fábrica, firme y accesorias, a excepción de la consolidación artificial, a partir del perfil 408 al 523 del proyecto aprobado, cuya longitud es de 3.322'89 metros.....	49.493'97	1.485'00
14	<b>Camino vecinal de la Aldea de La Concepción a Castil de Campos:</b> Ejecución de las obras de explanación, fábrica y firme comprendidas entre los perfiles 282 y el final del camino, en cuanto a explanación y obras de fábrica se refiere y el afirmado desde el origen al final del camino, todo ello con sujeción al proyecto aprobado.....	96.763'02	2.903'00
15	<b>Camino vecinal del kilómetro 40 de la carretera de Montoro a Rute a Córdoba por el camino viejo de Castro del Río:</b> Ejecución de las obras de explanación, fábrica y firme, a excepción de la consolidación artificial, a partir del perfil 751 al 884 del proyecto aprobado, cuya longitud es de 4.126'28 metros.....	46.699'36	1.401'00
16	<b>Camino vecinal continuación del camino de Las Navas hasta el kilómetro 12 al 18 de la carretera de Priego a Loja:</b> Ejecución de las obras de explanación y obras de fábrica entre los perfiles 265 al final y afirmado entre los perfiles 108 al 348 del proyecto aprobado.....	95.015'64	2.851'00
17	<b>Camino vecinal de Hinojosa del Duque a El Viso de Los Pedroches:</b> Ejecución de las obras de explanación y fábrica correspondientes al proyecto aprobado, entre los perfiles 286 al 301 y 437 al 539 y último y afirmado entre los perfiles 497 al 539 (travesía de El Viso.....	53.164'78	1.595'00
18	<b>Camino vecinal de Hinojosa del Duque a El Viso de los Pedroches:</b> Ejecución de 3.606'83 metros lineales de afirmado, desde el origen del camino hasta cubrir expresada longitud.....	55.767'25	1.674'00
19	<b>Camino vecinal de Dos Torres a Alcaracejos:</b> Ejecución de 4.417'48 metros lineales de afirmado entre los perfiles transversales 1 al 91, 114 al 118, 125 al 139 y 145 al 158 y último del proyecto aprobado.....	65.715'72	1.972'00

Los proyectos y pliegos de condiciones facultativas y especiales de las obras que se destajan, se encontrarán de manifiesto en el Negociado de Subastas de esta Jefatura, calle Niceto Alcalá Zamora, número uno, donde podrán ser examinados por los interesados, hasta la víspera inclusive del día fijado para la apertura de las proposiciones, a las horas hábiles de oficina.

Para tomar parte en el concurso, deberá depositarse previamente en la Caja General de Depósitos, en concepto de fianza provisional, la cantidad en efectivo que se indica.

La apertura de pliegos tendrá lugar ante Notario el día once del mes de Mayo actual, a las doce horas, en la Jefatura de Obras públicas.

El concurso versará principalmente sobre las bajas que los concursantes ofrezcan respecto al importe del destajo, pero podrán presentarse ofertas de precios por unidades de obras, que no guarden igual proporción con las del proyecto.

Se considerará, para la adjudicación, la capacidad técnica y económica de los concursantes.

Las proposiciones deberán ajustarse al modelo que se cita al final y se admitirán hasta el día 10 (diez) de Mayo actual, a las trece (13) horas, en la Jefatura de Obras públicas, presentándose en pliegos cerrados, en papel de la clase sexta (4'50 pesetas), o en papel común, con póliza de igual clase, reseñándose en la cubierta del pliego el número, manuscrito, de la cédula, clase, etcétera, debiendo exhibirse ésta a la presentación, y, además se escribirá: «Proposición para optar al concurso del destajo número..... de las obras de.....».

A la proposición se acompañará el resguardo, expedido por la Caja General de Depósitos, de haber constituido la fianza, y los justificantes que determina el artículo cuarenta y cinco del Reglamento general para el régimen obligatorio del Retiro Obrero, de veintiuno de Enero de mil novecientos veintiuno, acreditativo de estar al corriente en el pago de las cuotas patronales:

El concurso podrá declararse desierto o adjudicarse discrecionalmente a quien ofrezca condiciones más ventajosas, a juicio de la Administración.

Córdoba tres de Mayo de mil novecientos treinta y tres.—El Ingeniero Jefe interino, Pedro F. de Santaella.

## MODELO DE PROPOSICION

Don..... vecino de..... provincia de..... con domicilio en..... calle..... número....., enterado de las condiciones para la adjudicación por concurso del destajo número..... de las obras de.....

Se comprometo a ejecutar dichas obras, con sujeción a los demás documentos que sirven de base al destajo, con una rebaja del..... por ciento (en letra) sobre los precios del destajo.

(Fecha y firma).

(Esta última parte podrá sustituirse indicando los importes líquidos por unidades de obras en que se comprometen a ejecutar, en relación con los que figuran en el proyecto que sirve de base al destajo).

## Ayuntamientos

CORDOBA

Núm. 1.096

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el presente mes de Julio de 1932.

Sesión del Lunes 4

Abierta la sesión pública bajo la presidencia del señor Alcalde don Francisco de la Cruz Ceballos, el Excelentísimo Ayuntamiento adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la anterior respectiva al Lunes 27 del pasado mes de Junio y al propio tiempo que se amplíe el acuerdo relativo a obras de alcantarillado del Sector Central, conforme a las peticiones deducidas por el señor Hidalgo excepto en la parte relativa a la formación de expediente.

Constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de doña Manuela Diéguez Mestanza, hija del señor Concejal don José Diéguez Fernández.

Quedar enterado de dos oficios del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, por el primero autorizando crédito mediante habilitación aprobado por el Concejo para determinadas consignaciones del Presupuesto ordinario y por el segundo sancionando la habilitación de crédito para el pago de los haberes de los Médicos numerarios titulares en las plazas de nueva creación.

Aprobar una moción de la Comisión de Instrucción pública proponiendo el reparto entre los Agricultores más necesitados de cierta cantidad que en efectivo dispone el Pósito de Santa María de Trassierra, administrado por esta Corporación municipal.

Facultar al Sr. Alcalde para que otorgue nuevo contrato de arrendamiento mediante concurso y con sujeción a las mismas bases que regulaban el anterior, por haber vencido el que se concertó por periodo de un año con don José Suárez Varela, de la parcela de terreno de la propiedad de este Excmo. Ayuntamiento situada en el Cortijo Miraflores.

Aprobar una moción de la Comisión de Beneficencia proponiendo que se adjudique mediante concurso u oposición las plazas de Administra-

dores de los Cementerios municipales de esta ciudad.

Aprobar una moción de la Comisión de Arbitrios proponiendo que se provean de uniformes mediante concurso a cinco cobradores de la Oficina de Recaudación de Arbitrios y para tres que prestan sus servicios en la Agencia Ejecutiva.

Aprobar un oficio del señor Alcalde presidente del Ayuntamiento de Bujalance para la imposición y exacción de las contribuciones especiales por las obras del camino vecinal de Córdoba a Bujalance por la vereda de Granada en el trozo comprendido entre Bujalance al cruce del camino de El Carpio a Castro del Río.

Aprobar el reparto formulado por concepto de contribuciones especiales a los propietarios de las fincas beneficiadas por las obras de reparación del camino que conduce a Santo Domingo.

Aprobar un certificado del señor Arquitecto titular para la adquisición e instalación de placas esmaltadas indicadoras de proximidad de Escuelas para instalarlas en las inmediaciones de la maternal.

Aprobar un certificado del señor Arquitecto municipal para la habilitación de cinco Escuelas en la casa número dos de la Avenida del Obispo Pérez Muñoz, ejecutadas por la Sociedad de Albañiles El Trabajo.

Aprobar otro certificado del señor Arquitecto titular referente a la construcción de ocho casetas para la Feria de Nuestra Sra. de la Salud, cuyas obras las ha realizado don Jesús Moya Ortiz.

Aprobar un certificado del señor Arquitecto municipal liquidación final de las obras ejecutadas por don Antonio Medina Contreras en las obras de ornamentación del muro de contención de la Puerta del Puente.

Aprobar dos certificados del señor Arquitecto titular tercero y cuarto de los expedidos por unidades de obra realizadas en las de adaptación de la casa número uno de la calle Angel de Saavedra para Escuela Maternal.

Incluir en el Padrón de habitantes y en unión de sus familias a los individuos siguientes: don Antonio García Alvarez, doña Andrea Avila Jiménez doña Pilar Manchal Merino, don Miguel Rojano Pérez, don Basilio Rodríguez Gómez y don Juan Martínez y Martínez.

Excluir del Padrón de habitantes a don Antonio Serrano Benavides por trasladar su residencia a Posadas.

Devolver la fianza que tenía depositada para responder como Administrador que fué de este Matadero público a don Octavio Costi.

Emitir informe por la Comisión de Hacienda por la cantidad excesiva que se ha fijado en concepto de cánones para que continúe en los Jardines del Paseo de la Victoria la Caseta que se ha instalado con motivo de la Feria de la Salud.

Por las mismas circunstancias emitir también nuevo dictamen en la instancia deducida por don Luís Lucena Larrán, para ampliar el kiosco que tiene solicitado establecer en los Jardines de la Agricultura.

Acceder a lo interesado por varios industriales del gremio de vinos solicitando el abono de mermas en los depósitos autorizados por este Excelentísimo Ayuntamiento.

Mantener el arbitrio que se le ha fijado por concepto sobre incremento de valor de los terrenos por el solar que ha adquirido en la Huerta de la Reina a la señorita Carmen Sousa Gamero y rectificar la fecha del período de imposición.

Anular la cuota que se le ha girado a don Ramón Jiménez Roldán por duplicidad referente a la casa sin número de la calle Juan Tocino.

Autorizar a los individuos que a continuación se expresan para que puedan llevar a cabo la apertura de sus respectivos establecimientos: don Enrique Busto Medina, don Vicente López Jiménez, don José Redondo Mondéjar, don Juan Antonio Moreno Arenas, don Francisco Fernández Ramos, don Rogelio Luque Díaz, don Juan González Noguero, don José Buendía Barrios y D. Enrique Azuaga López.

Estimar la instancia deducida por don Juan Navarro Guzmán reclamando contra la cuota que se le giró por apertura de un establecimiento en la casa número tres de la calle Claudio Marcelo.

Autorizar a los individuos que a continuación se dirán para que realicen obras en diversos edificios: don Angel Recio Cañasveras, don Antonio Castro Medina, don Juan Pozo Ruiz, don José Expósito Redondo, don Angel Recio, don Antonio Gutiérrez del Olmo, doña Genoveva y doña Teresa de Ariza, don Antonio Gutiérrez del Olmo, don Bartolomé Raya Romero, don José María Rodríguez Muñoz y don José Alcántara Sampeño.

Aprobar un decreto del Sr. Alcalde ampliando el plazo para la exacción en periodo voluntario de las cuotas correspondientes al segundo trimestre, respectivas a los arbitrios sobre inquilinato, vigilancia de establecimientos, carruajes de lujo en concepto de posesión y circulación y por prestación de los servicios de alcantarillado.

Aprobar un decreto del señor Alcalde designando Médico supernumerario de la Beneficencia municipal domiciliaria a don Joaquín Garzón Fuentes por renuncia de don Mariano Agudo Escribano, que ostenta la titularidad de Cerro Muriano.

Aprobar un decreto del señor Alcalde designando a don Emilio Ruz Pérez para ocupar con carácter interino el cargo de Inspector de Arbitrios vacante por ascenso con igual carácter del que la desempeñaba don José Jaén Morente, si bien consignaron el voto en contra los señores Palomino, Hidalgo Cabrera, Medina, Moreno Balsera, Pérez Cantero y López Castillejo.

Aprobar una relación de cuentas presentadas por el Sr. Interventor sin crédito en el anterior ejercicio de 1931 para ser reconocidas en el inmediato de 1933.

Aprobar un decreto de la Alcaldía designando al Médico supernumerario de la Beneficencia municipal domiciliaria don Rafael Pérez Soto para ocupar la plaza de numerario que por turno reglamentario le corresponde por haber renunciado a la misma don Fernando Rincón.

Aprobar la distribución de fondos que formula el Sr. Interventor para las atenciones de los Presupuestos ordinario y extraordinario para el mes de Julio que rige.

Aprobar diez cuentas relaciones de los jornales y materiales invertidos en la semana comprendida entre el 18 y el 24 del pasado mes de Junio, así como también la propuesta del Sr. Hidalgo sobre la relación de los asilados que prestan sus servicios en los Jardines.

Aprobar treinta y dos cuentas de gastos favorablemente informadas por las Comisiones respectivas, así como acceder a la propuesta del señor Hidalgo solicitando que todas las cuentas de operaciones ajenas al pre-

supuesto se remitan a informe de la Comisión Gestora.

Posesionarse de manera interina por no haber obtenido mayoría absoluta de votos hasta que en la sesión inmediata se repita la votación don Pablo Troyano Moraga para ocupar el cargo de segundo Teniente de Alcalde.

Quedar proclamados y posesionados de sus respectivos cargos los señores siguientes: Para la Comisión de Beneficencia don Pablo Troyano Moraga, de la Comisión de Fomento don Francisco Córdoba Fuentes y para la Comisión de Abastos don Antonio Ortiz Villegas, todos ellos para ocupar las presidencias de dichas Comisiones.

También quedó posesionado de Vocal de la Comisión de Arbitrios don Francisco Solano Pérez Gil por renuncia de don Antonio Hidalgo Cabrera.

Aceptar las renunciaciones presentadas por el Sr. Concejal don Antonio Hidalgo Cabrera de los cargos de Vocal de la Comisión especial de Aguas y del Tribunal encargado de apreciar los méritos de los opositores de una plaza vacante de Oficial segundo de estas Oficinas administrativas.

#### Sesión del Lunes 11

Abierta la sesión pública bajo la presidencia del señor Alcalde don Francisco de la Cruz Ceballos el Excelentísimo Ayuntamiento adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la anterior respectiva al Lunes 4 del que rige.

Quedar proclamado definitivamente en segunda votación secreta el señor Concejal don Pablo Troyano Moraga para ocupar el cargo de segundo Teniente de Alcalde.

Quedar posesionados igualmente y también en segunda votación para ocupar los cargos de cuarto y octavo Tenientes de Alcalde los Sres. Concejales don Francisco Córdoba Fuentes y don Antonio Ortiz Villegas.

Designar mediante votación secreta para ocupar el cargo de Vocal de la Comisión de Fomento al Sr. Concejal don Baldomero López Luque.

Nombrar a propuesta de la Presidencia al Sr. Concejal don Francisco Solano Pérez Gil para el cargo de Interventor en subastas y concursos.

Designar al Sr. Teniente tercero de Alcalde don José Guerra Lozano para que forme parte de la Comisión encargada de informar al Gobierno sobre la regulación de los trigos nacionales de la cosecha actual.

Destituir a los funcionarios del Resguardo de Arbitrios, don José Lorente Ramírez, don Nicomedes González Martín, don Rafael Pacheco Espejo, don Juan María Expósito, don Enrique González García, don José Márquez Bonrostro, don Manuel Dorado Dorado, D. Julián Chamizo Quintana y don Juan Fernández Bergillos. Suspender por plazo de dos meses de empleo y sueldo al aforador don Ramón Toledano Coronado, por plazo de un mes al oforador don José Jiménez Encinas y al Recaudador don José Ramón Roses Pastor y la suspensión de quince días de empleo y sueldo al cabo Juan Zurita García y al Vigilante Cándido Lara Real, todos por faltas cometidas en los servicios.

Aceptar la renuncia del cargo de Vocal de la Comisión de Beneficencia e Instrucción Pública al señor Concejal don Francisco Bueno Roldán.

Aceptar igualmente la renuncia del cargo de Vocal de la Comisión de Gobernación al señor Concejal don Aurelio Pérez Cantero.

Aprobar una moción de la Comi-

sión de Instrucción Pública proponiendo que se faculte al Sr. Alcalde con el objeto de atender a los gastos de organización de una Colonia Escolar en el Sanatorio Nacional Marítimo de Torremolinos durante la presente temporada de verano, si bien consignaron su voto en contra los señores Hidalgo Cabrera, Anguiano, Medina Ortega, López Castillejo y Moreno Balsera.

Aprobar una moción de la Comisión de Arbitrios proponiendo que se conceda un plazo hasta fines del mes de Septiembre próximo a los propietarios de fincas urbanas para que reparen las fachadas que no se encuentren en buen estado de conservación.

Aprobar una moción de la Comisión de Fomento proponiendo la reforma del artículo 821 de las Ordenanzas municipales que trata de la clasificación de las calles teniendo en cuenta la reciente apertura de gran número de ellas.

Aprobar un presupuesto para adquirir uniformes de verano con destino a los Porteros de ambos Cementerios municipales.

Igualmente aprobar otro presupuesto para adquirir uniformes de verano con destino a los dos nuevos camilleros de la Casa de Socorro.

Incluir a los solicitantes que después se dirán y en unión de sus familias en el Padrón de habitantes de este término municipal: don Pedro de los Llanos Molina, don José Luna Caballero, don Manuel del Castillo de la Fuente, don Antonio Romero Toral, don Enrique Nezá Blanca, don Eufrasio Tercero Cobos, don Alberto Méndez Sánchez, don Francisco Pedregosa López y don Rafael Domenech López.

Excluir del Padrón de habitantes Inquilinato y Cédulas personales a don José Torrats Martín por haber trasladado su residencia a Huelva.

No llevar a cabo las obras interesadas por el Sr. Teniente Coronel primer Jefe de la Guardia civil en la casa Cuartel de la Aldea de Santa María de Trassiera por el excesivo gasto que representaría sin perjuicio de estudiar la obtención de un nuevo local que reúna las condiciones debidas.

Igualmente no realizar las obras interesadas para efectuar reparación y blanqueo en la casa Cuartel de la Guardia civil sita en la plaza de la Magdalena.

Otorgar al Médico de la Beneficencia municipal domiciliaria don Juan Romaguera Mora un mes de licencia para atender al restablecimiento de su salud.

Igualmente conceder otro mes de licencia al Médico de dicha Beneficencia don Fernando Ansorena y Sáez de Jubera, para resolución de asuntos particulares.

Conceder también otro mes de licencia para tomar las aguas de Alanje al Perito Aparejador don Rafael Pérez Gutiérrez.

Conceder sin perjuicio de que se ratifique en la sesión inmediata un mes de licencia al facultativo don Vicente Martín Romera, Médico de la Beneficencia municipal domiciliaria.

Adjudicar a don Agustín Estrada Alcántara con carácter exclusivo la instalación de baños en la margen izquierda del Guadalquivir durante la presente temporada de verano.

Conceder la licencia interesada a don Francisco Guerrero Palacios para instalar un cine en el kiosco de su propiedad del paseo de la Victoria frente a la Puerta de Hierro.

Desestimar una instancia de don Bartolomé Alonso Cerezo, pidiendo

permiso para cerrar un recinto con alambre sin espinos en los Jardines de la Agricultura.

Prorrogar el plazo a los dueños de carros destinados al transporte público para satisfacer el arbitrio sobre rodaje por lo que se refiere a las cuotas del ejercicio en curso.

Autorizar a los solicitantes que después se dirán para que lleven a cabo la apertura de sus respectivos establecimientos: Don José Rodríguez Jiménez, don Salvador Rey Illano, doña Concepción Salgado Iglesias, doña Adriana Pulido Rodríguez, don Alfonso Negrón de la Mata y doña Manuela González Fernández.

Desestimar una instancia de varios vecinos de la barriada de Alcolea y otra de don Antonio Fuentes Léston solicitando que se prohíba el funcionamiento de una báscula establecida para el peso de carros y camiones cargados de remolacha en la barriada de Alcolea en terrenos comprendidos entre la calle Carretera y el trozo de vía férrea que une a la Estación con el Almacén de efectos del Pantano del Guadalmellato.

Autorizar a don Silvestre Segarra e hijos para instalar una muestra luminosa en la casa número 16 de la calle Concepción.

Desestimar la petición deducida por don Antonio Gutierrez Alonso en el sentido de que se le releve del pago de arbitrios y por lo que se refiere al despacho que tiene establecido en la casa sin número de la calle Duque de la Victoria donde habita para la venta de carbón y picón.

Desestimar la reclamación deducida por doña Enriqueta Guillot, pidiendo que se le devuelva las cantidades que tiene abonadas en el cuarto trimestre del año 1930 y cuarto de 1931 por el concepto de derechos o tasas por prestación del servicio de alcantarillado.

Aprobar las cuatro siguientes cuentas del Recaudador de Arbitrios en período voluntario: la primera correspondiente al segundo plazo por la pavimentación de la calzada de la calle Fermín Galán hasta su acoplo con la de San Pablo, la segunda también referente al segundo plazo por las obras de acerado realizadas en las expresadas vías, la tercera del mismo plazo por las obras de pavimentación de la calzada de la calle Jesús María Angel de Saavedra, Blanco Belmonte y Céspedes y la cuarta de igual plazo de las obras de acerado realizadas en las mencionadas vías.

Aprobar diez y siete instancias de los solicitantes que después se dirán para realizar obras en diversos edificios: don Felipe Luna y Luna, don Juan José Luque Romero, don Francisco Peláez Cabello, don Francisco Rodríguez y González, doña Isabel Pérez de Luque, don Manuel Toribio Valenzuela, D. Francisco Gómez Ruiz, doña Julia Barzal Baena, don Antonio Flores García, don Felipe Gutiérrez Hernández, don Angel Doblas, don Rafael Varo Montoro, don Alfonso Cruz Conde, en nombre del Banco de Ahorros y Construcción, don Rafael Jiménez Madrid, doña Josefa Castilla, don Francisco Navarro Merino y doña Fernanda Zurita Fernández, a excepción de esta última.

Renunciando a ocupar el cargo de Médico de la Beneficencia municipal domiciliaria que por turno reglamentario le corresponde al facultativo don Fernando Rincón.

Aprobar un decreto de la Alcaldía reponiendo en sus cargos por haber transcurrido el plazo de suspensión

propuesto al aforador del Resguardo de Arbitrios don José Jiménez Encinas, el recaudador de primera don José Ramón Roses Pastor y ordenando el cese de don Rafael Almazán Hidalgo y don Antonio Moreno López que desempeñaban las plazas interinamente, los cuales ocuparán los destinos de vigilantes de caballerías y recaudador auxiliar y ordenando el cese de D. Amador García Pérez en el cargo de Recaudador auxiliar que interinamente venía desempeñando, reintegrándose a su puesto de vigilante y cesando el aspirante don Baldomero Molina Jiménez.

Ordenando la suspensión de empleo y sueldo del encargado del servicio de alcantarillas don Juan Galeote Cortés, durante la tramitación del expediente.

Aprobar un decreto del señor Alcalde suspendiendo de empleo y sueldo al camillero de la Casa de Socorro Fernando Herrera García, durante la tramitación del expediente.

Designar al Capataz del servicio de alcantarillas don Juan Ariza Rodríguez para sustituir en sus funciones al Sr. Galeote Cortés.

Aprobar los tres siguientes decretos del Sr. Alcalde: por el primero nombrando camillero interino a Rafael Navas Huertas, durante la suspensión de Fernando Herrera García, por el segundo designando a Rafael Chacón Rosal y Manuel Giralde Pacheco, músicos interinos de la Banda municipal de Música y por el tercero nombrando a Juan Chamizo Huertas para ocupar una plaza de Peón manguero municipal.

Aprobar la relación de los jornales y materiales invertidos en la semana comprendida del 25 del mes anterior al primero del que rige a excepción de la correspondiente a solado y tabicado de los Cementerios municipales.

Aprobar seis cuentas de gastos y una de ingresos favorablemente informadas por las Comisiones respectivas.

#### Sesión del Lunes 18

Abierta la sesión pública bajo la presidencia del primer Teniente de Alcalde don Bernardo Garrido de los Reyes el Excmo. Ayuntamiento adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador de la anterior respectiva al Lunes 11 del que rige.

Quedar posesionado para ocupar el cargo de Vocal de la Comisión Especial de Aguas, vacante por renuncia de don Antonio Hidalgo Cabrera, el Sr. Concejal don Fernando Fernández de Córdoba.

Quedar proclamados igualmente para ocupar los cargos de Vocales de las Comisiones de Gobernación e Instrucción Pública don Pablo Troyano Moraga para la primera y don Baldomero López Luque para la segunda vacantes por renunciación de don Aurelio Pérez Cantero y don Francisco Bueno Roldán.

Designar al señor Teniente cuarto de Alcalde don Francisco Córdoba Fuentes para Vocal de oposiciones a una plaza de Oficial segundo del Cuerpo Administrativo de estas Oficinas municipales por renunciación del Teniente cuarto don Antonio Hidalgo Cabrera.

Designar también al Sr. Teniente segundo de Alcalde para Presidente de la Comisión de Beneficencia, vacante por renunciación del señor Palomino Olalla.

Desestimar la sentencia dictada por el Tribunal económico-administrativo provincial en el recurso interpuesto por don Pedro Manuel Ca-

ballero Suárez, contra la liquidación practicada por este Ayuntamiento por el arbitrio sobre incremento de valor de los terrenos, por lo que se refiere a una finca de su propiedad sita en este término municipal.

Ratificar el acuerdo adoptado en la sesión anterior concediendo un mes de licencia al Médico de la Beneficencia domiciliaria don Vicente Martín Romera.

Librar al Procurador don Eugenio Ruiz Gálvez la cantidad de mil pesetas para que atienda a los gastos del recurso de apelación interpuesto ante el Tribunal Supremo de Justicia contra la sentencia dictada por el provincial de lo contencioso-administrativo en el pleito seguido a su instancia contra acuerdo de este Ayuntamiento que le denegó la bonificación por gastos de dirección y administración en las obras de que fué adjuicatario de pavimentación del paseo circular de la Victoria.

Aprobar la liquidación practicada de la cantidad que se ha hecho efectiva por cuenta del crédito que el Excmo. Ayuntamiento tiene contra el industrial don José López de la Manzanara, por arbitrio sobre el consumo de vinos y alcoholes.

Declarar la excepción de subasta para contratar la instalación de tuberías para el abastecimiento de aguas del barrio de las Margaritas.

Aprobar el reparto formulado por el Negociado de Contribuciones especiales para la exacción de las que proceden por las obras de pavimentación de los laterales de la Plaza de Colón.

Aprobar un presupuesto del señor Arquitecto titular para la adquisición de uniforme de verano y demás prendas complementarias para un Guarda de los Jardines públicos.

Incluir en el Padrón de habitantes de este término municipal y en unión de sus familias a los solicitantes que a continuación se expresan: D. Emilio Martínez y Martínez, don Teodoro García Ovillero, don Antonio Palomo Valencia, don Francisco Campaña Ruiz y don Miguel García Juan.

Excusar del Padrón de habitantes a don Jesús Soria Ruiz de Luna y doña Juana Bejarano Moreno por trasladar sus residencias a Cádiz y Barcelona respectivamente.

Llevar a cabo por el contratista don Gregorio Aceitero Chacón las obras de acerado de Avenida del Obispo Pérez Muñoz y de la calle Juan de Torres.

Desestimar una instancia de don Antonio Labrador Marín solicitando ingresar como meritorio sin sueldo en las Oficinas técnicas municipales.

Aprobar el expediente instruido al camillero de la Beneficencia municipal Fernando Herrera García en el que aparece dictamen emitido por el Sr. Concejal don Ramón León proponiendo que se sancione la falta por su carácter de leve.

Designar con el número 38 la casa sita en la calle Goya esquina a la de Ginés de Sepúlveda, propiedad de don Antonio García Delgado.

Conceder a don Manuel Fernández Parras y don Ricardo Fernández Membrilla las licencias necesarias para la apertura de sus respectivos establecimientos.

Emitir informe por la Comisión de Arbitrios en la instancia de doña Concepción Sanz Losada, interesado que se declare que no hay infracción alguna al incorporarse al alcantarillado de la calle Conde de Torres Cabrera, los desagües de su casa número 48 de la calle Fermín Galán y sin número de la Plaza de las Capuchi-

nas en vez de hacerlo por la primera de las citadas vías.

Aprobar doce instancias de los solicitantes que a continuación se dirán para realizar obras en diversos edificios: don Enrique Camacho, don Marcos Felipe Gonzalo, don Pedro Barbudo Suárez Varela, doña Carmen Martínez Gómez, don Pedro Mengibar Mesa, doña María Hidalgo García, doña Rafaela Bejarano Carrasco, don Marcos Vergel Santos, D. Mercedes Roca Sicilia, D. Tomás González de Canales y Castro, don Emilio Cervelló Delgado y don Fernando Cabrera Domínguez.

Aprobar diez cuentas de gastos favorablemente informadas por las Comisiones respectivas.

Aceptar la renuncia, sin perjuicio de ratificarse el acuerdo en la sesión inmediata del cargo de Regidor Síndico al Sr. Concejal don Francisco Azorín Izquierdo.

#### Sesión del Lunes 25

Abierta la sesión pública bajo la presidencia del señor Alcalde don Francisco de la Cruz Ceballos, el Excelentísimo Ayuntamiento adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la anterior respectiva al Lunes 18 del que rige.

Ratificar el acuerdo adoptado en la sesión anterior admitiendo la renuncia del cargo de Regidor Síndico de esta Excmo. Corporación al señor Concejal don Francisco Azorín Izquierdo.

Aprobar una moción suscrita por los señores Tenientes cuarto y noveno de Alcalde don Francisco Córdoba Fuentes y don Emilio Aumente Baraza, renovando la propuesta formulada en los dictámenes emitidos por la Comisión de Instrucción Pública en los presupuestos para realizar obras de adaptación en las casas número 16 de la Carrera de la Fuensanta y sin número de la Plaza de la Fuente en la barriada de Alcolea con destino a Escuelas de nueva creación.

Aprobar el acta del concurso celebrado para adjudicar a don Francisco Hierro Aragón la confección de ocho uniformes de verano para los cobradores de Arbitrios.

Aprobar un presupuesto del señor Arquitecto titular para la reparación de sillas de hierro de los Paseos públicos.

Aprobar otro presupuesto del mismo técnico para el desmontado del tablado de la Música de los Jardines de la Agricultura y de otro para emplazamiento en el lugar ocupado por aquél de una caseta-jáula para monos.

Aprobar dos presupuestos del indicado técnico, el primero para llevar a cabo las obras que son necesarias con el fin de habilitar local para seis Escuelas en la casa número 16 de la Carrera de la Fuensanta y el segundo para habilitar local para tres Escuelas en la casa sin número de la Plaza de la Fuente en la barriada de Alcolea.

Aprobar un presupuesto del señor Arquitecto municipal adicional al de construcción de un cuarto de aseos para el personal femenino en estas Casas Consistoriales.

Aprobar un presupuesto del señor Ingeniero Jefe de Sección para realizar obras de pavimentación en acoplo de las calles de Claudio Marcelo Joaquín Costa, Diario de Córdoba y Rodríguez Marín y proponiendo que aludidos trabajos se realicen por el sistema de administración.

Aprobar un presupuesto del mismo Sr. Ingeniero para la adquisición de una caldera con destino a la ca-

lefacción de estas Casas Consistoriales.

Aprobar un certificado del señor Arquitecto municipal, segundo de los expedidos por unidades de obra realizadas en las de construcción de 270 bovedillas-nichos en el Cementerio municipal de la Derecha.

Aprobar un certificado del señor Ingeniero Jefe de Sección, primero de los expedidos por unidades de obras realizadas en las de pavimentación de la calle Mariana Pineda.

Incluir en el Padrón de habitantes de este término municipal y en unión de sus familias a doña María Blás, don Rafael Jiménez Pedrazas y don Joaquín Aumente Pérez.

Aceptar los informes emitidos por la Comisión de Arbitrios en las cincuenta y seis instancias deducidas por otros tantos interesados en reclamación todas ellas contra las cuotas fijadas por el concepto de cédulas personales y que figuran en el Padrón para el vigente ejercicio.

Conceder a Rafael Rosas Marín y José Austria Carmona la suma de 20 pesetas a cada uno por extraer del río Guadalquivir a Fernando Millán Gutiérrez.

Conceder a Rafaela Ruiz Morales el aparato ortopédico que necesita para el alivio de su padecimiento.

Autorizar a los solicitantes que después se dirán para que puedan llevar a cabo la apertura de sus respectivos establecimientos: doña María Revuelto Gálvez, doña María Mendoza Ramírez y don Rafael López Pérez.

Autorizar a don Luis Lucena Larrán para la ampliación del kiosco que tiene concedido instalar en los Jardines de la Agricultura.

Aprobar diez y nueve instancias de los solicitantes que a continuación se dirán para que lleven a cabo obras en diferentes edificios: don Francisco Barrionuevo Núñez, don Teodoro Castro Fernández, don José Jordano Requena, doña Dolores Daniel Madero, don Manuel Pérez Gómez, don Vicente de la Puente Quijano, don Angel Moyano Manso, doña Dolores Molina Urbano, don Rafael Ariza Sahagún, don Rafael del Olmo Jurado, don Rafael Moyano Pérez, don Pedro de Pablos Barbudo, don Luis Villalba Nieves, don Julián Ruidaria, don Peuro Molina Bergillos, don José Carretero Serrano, don Pedro Presa García, don Rafael Ariza Sahagún, y don José Moya Rivas.

Aprobar dos cuentas del Recaudador de Arbitrios en periodo voluntario, la primera por el concepto de depósito de gasolina correspondiente al primero y segundo trimestre del ejercicio actual y la segunda correspondiente al arbitrio establecido en la pasada anualidad por concepto de casinos y círculos de recreo.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas durante el pasado mes de Noviembre.

Aprobar cuarenta y seis cuentas de gastos y una de ingresos favorablemente informadas por las Comisiones respectivas.

Con lo que se dió por terminadas las sesiones del mes de Julio.

El Secretario del Excmo. Ayuntamiento de esta capital.

Certifica: Que el Excmo. Ayuntamiento en sesión pública de ayer, se sirvió aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por dicha Corporación en las sesiones celebradas durante el pasado mes de Julio, acordándose que una copia autorizada del mismo se expusiese al público en el tablón de anuncios de estas Casas Consistoriales, remitiendo-

se otra al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el "Boletín Oficial" según preceptúa el artículo ciento nueve de la Ley municipal vigente.

Córdoba siete de Marzo de mil novecientos treinta y tres.-José Carretero.-Visto bueno: El Alcalde, Francisco de la Cruz.

### BUJALANCE

Núm. 1.893

En ejecución de lo acordado por la Corporación de mi presidencia en sesión de diez de Octubre de mil novecientos treinta y dos, se anuncia subasta pública para la venta de una parcela de terreno sobrante de la vía pública al final de la calle Tinajeros de esta ciudad, junto a la fábrica de aceites que posee don Manuel Rodríguez Manso, cuyo sobrante mide trescientos siete metros y cincuenta decímetros cuadrados, lindando por el Norte con la fábrica aceitera ya dicha y molino de don Francisco Larrosa García; Sur, con la carretera de la Ronda, Este con la fábrica aceitera del señor Rodríguez Manso y Oeste con la calle Tinajeros, cuyo acto habrá de celebrarse ante mi autoridad en el despacho de la Alcaldía, el día siguiente hábil al en que expire el plazo de veinte días también hábiles contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL y hora de las doce con asistencia del Concejal designado al efecto don Salvador Toledano Blanco y del Secretario de la Corporación que autorizará el acto.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de mil setenta y seis pesetas veinticinco céntimos, en que ha sido valorada dicha parcela por el técnico municipal, advirtiéndose a los licitadores que no serán admitidas las proposiciones que no cubran el valor dado a la misma.

Los licitadores constituirán la fianza de doscientas sesenta y nueve pesetas seis céntimos a que asciende el veinticinco por ciento del tipo de la subasta, según lo acordado por el Ayuntamiento.

El licitador a cuyo favor quede el remate en el plazo de diez días hará efectiva en la Caja municipal la cantidad por la que se le haya hecho la adjudicación definitiva.

Los proposiciones para tomar parte en la subasta se ajustarán al modelo que al final del presente se inserta y su entrega en pliegos cerrados, con todas las formalidades que determina el artículo catorce del Reglamento de contratación municipal, se verificará en el acto de la celebración de aquella.

El pliego de condiciones económico-administrativas y demás documentos, se encuentran de manifiesto a los licitadores a las horas de diez a catorce todos los días laborables hasta el anterior al en que haya de verificarse el remate, en la Secretaría municipal.

Los gastos que origine la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL reintegro del expediente, gastos

de escritura en caso de solicitarlo el rematante, derechos reales y los que se ocasionen para la inscripción y en su caso para tramitar el expediente en virtud del cual se deba verificar dicha inscripción, serán abonados por el adjudicatario.

Se hace constar que en el BOLETIN OFICIAL de veintidos de Septiembre de mil novecientos treinta y dos aparece inserto el pliego de condiciones generales y económicas y el acuerdo de verificar esta subasta sin que en el plazo que el mismo expresa se produjeran reclamaciones de ninguna clase.

Para el bastanteo de poderes se designa a cualquiera de los Letrados en ejercicio en esta población y en la capital.

### MODELO DE PROPOSICION

Don.....  
con cédula personal de clase.....  
..... número.....  
expedida en.....  
y domiciliado en.....  
manifiesta que enterado del anuncio de subasta para la venta de una parcela sobrante de la vía pública al final de la calle Tinajeros junto a la fábrica aceitera de don Manuel Rodríguez Manso, ofrece por el mismo la cantidad de.....  
pesetas (en letra) subordinándose a lo dispuesto en el pliego de condiciones que insertó el BOLETIN OFICIAL de veintidos de Septiembre de mil novecientos treinta y dos, adjuntando resguardo de haber constituido el depósito provisional y la cédula personal del proponente.

Bujalance y fecha.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Bujalance a tres de Mayo de mil novecientos treinta y tres.—El Alcalde, Cristóbal Girón.

### SANTAELLA

Núm. 1.838

Don Francisco Serrano de Diego, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Santaella.

Hago saber: Que encontrándose terminado el apéndice de urbana registro fiscal que ha de surtir efectos en el próximo repartimiento para 1934 se anuncia al público por medio del presente y término de 15 días para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarlos y aducir contra el mismo las reclamaciones a que se crean con derecho.

Santaella a 27 de Abril de 1933.—Francisco Serrano.

### MONTORO

Núm. 1.840

Resuelta por la Comisión Gestora de mi presidencia, en sesión celebrada el día 27 del presente mes de Abril la celebración de subasta para contratar las obras de alcantarillado del Arroyo Domingo de Lara, publicase por el presente edicto dicho acuerdo, con el objeto de que durante 5 días,

contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y su exhibición a la vez durante el expresado término de 5 días hábiles en la tabla de edictos de estas Casas Consistoriales se puedan presentar contra aquella resolución las reclamaciones que consideren pertinentes, advirtiéndose que trascurrido el mencionado plazo no será atendida ninguna de las que se produzcan, todo de conformidad con cuanto determina el artículo 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales aprobado por decreto de 2 de Julio de 1924.

Montoro 28 de Abril de 1933.—El Alcalde Presidente de la Comisión Gestora, Diego Olaya.

### CAÑETE DE LAS TORRES

Núm. 1.842

Don Francisco Borrego Huertas, Presidente de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento.

Hago saber: Que la Comisión Gestora de este Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, ha acordado en sesión ordinaria de segunda convocatoria celebrada el día 21 del actual que con objeto de facilitar a los deudores al municipio por cualquier concepto el pago de los atrasos que tengan en dicho día pendientes con este por guardería de años anteriores, censos vencidos, impuesto de los productos de la tierra, etc., etc., se conceda de plazo hasta el diez de Junio próximo para hacer efectivos esos atrasos en periodo voluntario en cuya fecha las cantidades no satisfechas se sujetarán al procedimiento ejecutivo, formándose en ese día las relaciones de deudores, cuyas cantidades podrán satisfacerse desde el día 21 al 30 de Junio con solo el recargo del 10 por 100 y a partir de la última fecha citada, con el 20 por 100 y ejecución inmediata de los morosos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cañete de las Torres a 24 de Abril de 1933.—Francisco Borrego.

### CORDOBA

Núm. 1.850

Encontrada abandonada y sin dueño conocido la caballería de las señas que el pié del presente edicto se consignan, se anuncia al público a fin de que pueda ser reclamada por su dueño, quien deberá personarse en el Negociado de Beneficencia de la Secretaría municipal donde se le enterará de los requisitos que deba cumplir para recoger dichas caballerías que se hallan depositadas a disposición de mi autoridad en el Asilo municipal.

Córdoba 27 de Abril de 1933.—El Alcalde, Francisco de la Cruz.

R e s e ñ a

Un rucho rucio oscuro, tres años de edad, de un metro seis de altura, hieiros Fénix V.1 cadera izquierda y particular R. ca lera derecha.

# JUZGADOS

MONTILLA

Núm. 1.843

Don Rafael León Brezosa, Juez del partido judicial de Montilla.

Por el presente edicto mandado publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se ruega y encarga a todas las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan a la busca y captura de un mulo capón rojo, más de la marca, hierro A. en la nalga izquierda y número 70 en el lado izquierdo del cuello, hurtado el día 26 del actual en la finca Molino de Alvear, de este término propiedad de don Francisco Alvear Gómez, procediéndose en su caso a la detención de su autor o autores, los que en el caso de ser habidos serán puestos a mi disposición en el arresto municipal de esta ciudad, pues así lo tengo acordado en el sumario que con el número 34 del año actual instruyo, sobre dicho hurto.

Dado en Montilla a 27 de Abril de 1933.—Rafael León.—El Secretario judicial, Miguel Navarro.

BUJALANCE

Núm. 1.844

Don Ignacio de Larra y Córdoba, Juez de Instrucción de Bujalance y su partido.

Por el presente edicto, ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de que se compone la policía judicial, se proceda a la busca y rescate de un mulo de cuatro años, capa parda, oscuro, alzada 1'45, con el hierro de la Compañía el Fénix V. 14 en la tabla del cuello, hurtado al vecino de Cañete de las Torres Antonio Torralbo Galán, en la madrugada del día 22 del actual en el Cortijo «Alamillo» y en caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentre caso de que no acrediten su legal adquisición pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 66 del corriente año, sobre hurto.

Dado en Bujalance a 28 de Abril de 1933.—Ignacio de Larra.—El Secretario Judicial, Luis M.<sup>a</sup> Funes.

LA RAMBLA

Núm. 1.845

Don Enrique Balmaseda y Vélez, Juez de Instrucción de La Rambla.

Por el presente en nombre de la Ley exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes a la busca y rescate de la caballería que al final se reseña de la propiedad de don Carlos Montijano Barón, vecino de Córdoba sustraída el día veinte y cuatro del actual, de la finca de La Enriquetta, del término de esta ciudad la que, caso de ser habida será remitida y

puesta a disposición de este Juzgado; así como la captura y conducción a la prisión de este partido, como detenido, del autor o autores del hecho, y de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en la Rambla a 27 de Abril de 1933.—Enrique Balmaseda.—El Secretario, Antonio Escobar.

Reseña

Un mulo negro de unos siete años, buena alzada, con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en una paletilla.

Y otro mulo castaño oscuro, de igual edad y alzada y con el mismo hierro que el anterior.

POSADAS

Núm. 1.846

Don Rafael del Río y Luna, Juez de Instrucción de esta ciudad de Posadas y su partido.

Por el presente edicto hago saber:

Que en cumplimiento de providencia de hoy dictada en la pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario número doscientos veinticuatro de mil novecientos treinta, sobre homicidio, contra Francisco Hilinger Castel, he acordado sacar por primera vez a pública subasta por término de veinte días las fincas que como propiedad de dicho penado aparecen embargadas en la referida pieza que son las siguientes:

1.<sup>a</sup> Una casa habitación situada en la calle Rey de la aldea del Ochavillo término de Fuente Palmera que linda por la derecha entrando con casa de José Castel Bargre, izquierda con otra de Francisco Bolance Clemente y por la espalda con la Redonda de la aldea número quince.

2.<sup>a</sup> Una haza de olivar al sitio Cerro de las Cruces, término de Fuente Palmera, con cabida de dos fanegas linda por el Norte con terrenos de los herederos de doña María Hens Pulido, Sur con la calle divisoria de Suertes, Este con olivar de herederos de Pedro Castel y al Oeste con el olivar de los herederos de Timoteo Sanz.

3.<sup>a</sup> Porción de tierra de labor situada en el término de Fuente Palmera al punto de los Arroyones del Picacho, tiene de cabida una fanega y tres celemines equivalentes a setenta y seis áreas, sesenta y una centiáreas y linda por Saliente con otra porción de Pedro Castel Rodríguez, Mediodía con la calle que del Ochavillo se dirige a la Dehesilla, por Poniente con tierras de don Timoteo Sanz y por Norte con propiedad de los herederos de doña María Hens Pulido.

Habiendo sido tasadas pericialmente las fincas descritas la primera en mil doscientas cincuenta pesetas, la segunda en otras mil doscientas cincuenta pesetas y la tercera en setecientas cincuenta pesetas, que todas hacen un total de tres mil doscientas cincuenta pesetas; haciéndose saber que para el acto de dicha subasta se ha señalado el día siete de

Junio próximo a las once; que las referidas fincas no tienen más gravámen que el embargo trabado sobre las mismas para responder de la cantidad de diez mil pesetas; que los títulos de propiedad de dichas fincas se encuentran en esta Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en dicha subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro no admitiéndose al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de dichos títulos ni posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Posadas a veintisiete de Abril de mil novecientos treinta y tres.—Rafael del Río.—El Secretario judicial, José de Uribe.

BAENA

Núm. 1.860

Don Bernabé Andrés Pérez Jiménez, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente y en nombre del Excelentísimo señor Presidente de la República Española, requiero a todas las autoridades para que procedan a la busca y ocupación de dos cerdas próximas a parir de ocho a nueve arrobas de peso, un cerdo de unas cinco arrobas y once más de cuatro arrobas de peso aproximadamente, todos negros, con inicial G. L. en uno de los jamones, robados el 27 del actual en la finca denominada El Valle de este término, así como a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren sino acreditan su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo bajo el número 45 del año actual.

Dado en Baena a 28 de Abril de 1933.—Bernabé A. Pérez Jiménez.—El Secretario Judicial, José Mejías.

MONTEMAYOR

Núm. 1.861

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

Por la presente se cita, llama y emplaza a Antonio Pérez Mendoza, denunciado y condenado en juicio de faltas por intrusión con ganado en propiedad ajena para que dentro del término de segundo día comparezca en este Juzgado, sito en la Plaza de la República, a fin de cumplir las penas que le han sido impuestas por la sentencia dictada en los autos, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio consiguiente en derecho.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia expido la presente que firmo en Montemayor a 28 de Abril de 1933.—El Juez municipal, Antonio Luque.—El Secretario, Adolfo Babiano.

Núm. 1.862

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

Por la presente se cita, llama y emplaza a Sebastián Martínez de Prada denunciado y condenado en juicio de faltas número uno, del presente año por viajar sin billete desde Córdoba a la estación de esta villa, para que dentro del término de segundo día comparezca en este Juzgado, sito en la Plaza de la República, a fin de cumplir los cinco días de arresto y demás penas que le fueron impuestas por la sentencia dictada en los autos, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio consiguiente en derecho.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia expido la presente que firmo en Montemayor a 28 de Abril de 1933.—El Juez municipal, Antonio Luque.—El Secretario, Adolfo F. Babarro.

MONTORO

Núm. 1.863

Don José Luzón Muñoz, Juez de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se presta cumplimiento a una orden de la Audiencia provincial de Córdoba, dimanante del sumario número cuatro del pasado año mil novecientos treinta y dos, sobre tenencia de armas, contra Juan Guerrero Real, en cuya orden he mandado sacar por tercera vez a pública subasta para su venta, por término de veinte días la finca siguiente:

Un predio de olivar, en el sitio denominado Cerro de Chozas, término de Mengibar, con cabida de 62 áreas y 63 centiáreas. Linda al Norte con más de María Juana Sánchez al Este más de Jacinto Lillo, al Sur más de Roque Sanmartín y al Oeste más de Antonio García. Ha sido valorado en 2.000 pesetas.

Habiéndose señalado para su remate el día 27 de Mayo próximo, a las once de su mañana, simultáneamente en este Juzgado y en el de Andújar, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes

ADVERTENCIAS

Primera. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; y

Segunda. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento designado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Montoro a 28 de Abril de 1933.—José Luzón Muñoz.—El Secretario, Mariano López.

Imp. Provincial (Casa de Sacerdo-Hospicio).—Córdoba